

ADENDA No 001  
CONTRATACIÓN DIRECTA MÍNIMA CUANTÍA SGR-230 DE 2022

**OBJETO:** La prestación de servicios tecnológicos y apoyo logístico para mejorar y fortalecer la formulación de los proyectos de innovación en formulación para ser presentados a la convocatoria del entregable E2-A01 denominado 1.4.2.1 Desarrollar mesas de trabajo para la formulación de proyectos, 1.4.3.1 Realizar encuentros de socialización de convocatorias y 1.4.5.1 Realizar lanzamiento, divulgación, administración y priorización de proyectos innovadores que hacen parte de la actividad 1.4 Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación y parte del entregable E2-A02 denominado 1.2.1.1 Financiar e implementar proyectos de innovación empresarial de la actividad 1.2 Acompañar e Implementar proyectos de innovación de las empresas Beneficiarias en el marco del proyecto de inversión **“Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, economía naranja y agropecuario del Departamento del Huila BPIN 2021000100230”**

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación UP HOLDING SAS, mediante la presente adenda, ha considerado necesario modificar los aspectos que a continuación se detallan en el proceso de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGR-230-45-2022.

Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente modificación, por lo tanto, las condiciones, capítulos, aspectos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen quedan iguales a la forma como fueron plasmados en el estudio previo e invitaciones a presentar propuestas.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso contractual que está llevando a cabo UP HOLDING SAS, lo realiza bajo la modalidad de contratación directa y de acuerdo a lo expresado en la invitación en el punto:

**“3.5.8 Requisitos habilitantes**

Para este proceso, los requisitos habilitantes Jurídicos, que se exigirán serán los siguientes:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
3. **Garantía de seriedad de la propuesta.**
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.



7. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
8. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE.**”.

Se requiere adicionar los estudios previos y la invitación a presentar propuesta del proceso SGR-230-45 DE 2022, teniendo en cuenta que se omitió fijar el monto de la garantía de la seriedad de la oferta, contenida dentro de los requisitos habilitantes jurídicos, por tal circunstancia se adicionará el porcentaje y tiempo de cobertura de la misma, la cual quedará así:

**Garantía de seriedad de la propuesta: El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de UP HOLDING SAS por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual se considera de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.**

Dada en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

